



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

SALA PENAL PERM CASACIÓN N.º 23 AREQUIPA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CORTE
SUPREMA - Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE PALACIO DE JUSTICIA
Vocal Supremo: ALTABÁS KAJATT DE MILLA María
Del Carmen Paloma FAU 20159981216 soft
Fecha: 08/05/2026 08:52:51 Razón: RESOLUCION
JUDICIAL D.Judicial: CORTE SUPREMA /
LIMA, FIRMA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electrónicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: PRADO
SALDARRIAGA Víctor Roberto
FAU 20159981216 soft
Fecha: 13/05/2026 10:33:44, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electrónicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: LUJAN TUPEZ
Mantel Estuardo FAU
20159981216 soft
Fecha: 13/05/2026 14:43:18, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electrónicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: PENA FARFAN
Saul FAU 20159981216 soft
Fecha: 13/05/2026 05:07:47, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electrónicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Vocal Supremo: MAITA
DORREGARAY Sara Del Pilar FAU
20159981216 soft
Fecha: 13/05/2026 09:32:10, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA CORTE SUPREMA
- Sistema de Notificaciones
Electrónicas SINOE

SEDE PALACIO DE JUSTICIA,
Secretario De Sala -
Suprema SALAS CAMPOS Pilar
Roxana FAU 20159981216 soft
Fecha: 19/05/2026 10:11:41, Razón:
RESOLUCION
JUDICIAL D.Judicial: CORTE
SUPREMA / LIMA, FIRMA DIGITAL

Previo para mejor resolver

En el caso que nos ocupa, se aprecia que el acta de audiencia, en el cual constan las resoluciones materia de cuestionamiento, se encuentra incompleta e ilegible, lo que dificulta e impide su calificación. Por ello, para mejor resolver, es necesario que la Sala de origen remita, en copia certificada legible, las referidas piezas documentales.

AUTO DE CALIFICACIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN

Lima, cuatro de mayo de dos mil veintiséis

AUTOS y VISTOS: el recurso de casación

interpuesto por la defensa de los sentenciados **Sabino Soria Álvarez** y **Honorata Laura de Soria** contra el Auto de Vista n.º 2 del 23 de junio de 2023 (foja 18), emitido por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que **declaró improcedente** el recurso de queja interpuesto por la defensa de los recurrentes, en contra de la resolución de primera instancia dictada en audiencia del 2 de junio de 2023 (foja 23), mediante la cual se indicó que no corresponde que sea admitido el recurso de apelación planteado; con lo demás que contiene.

Intervino como ponente la señora jueza suprema ALTABÁS KAJATT.

CONSIDERANDO

Primero. Mediante Oficio n.º 2723-2018-19-0401-JR-PE-05-1ºSSP del 16 de agosto de 2023, la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa elevó el presente cuaderno de casación. Así, por decreto del 13 de abril de 2026 (foja 55), esta Sala Suprema programó la calificación del recurso presentado para el día de la fecha.

Segundo. Sin embargo, revisados los recaudos que componen la presente causa, y los remitidos como documentos importados por el sistema, se advierte que el *acta de audiencia de juicio oral* del 2 de junio de 2023 (foja 22), el cual contiene las resoluciones objeto de cuestionamientos no fue redactada íntegramente y contienen páginas ilegibles e incompletas, lo cual dificulta su calificación e impide su análisis. En consecuencia, previamente y para mejor resolver, la Sala de origen debe remitir con urgencia la copia certificada, legible y completa del acta de audiencia mencionada, así como la transcripción completa de las dos resoluciones, emitidas en la audiencia del 2 de junio de 2023, a esta Sala Penal Suprema.

DECISIÓN

Por estos fundamentos, los señores jueces supremos integrantes de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República:

- I. **DISPUSIERON** que, **PREVIAMENTE** y para mejor resolver, la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el día, curse a esta Sala Penal Suprema, con urgencia, las copias certificadas completas y legibles de las piezas solicitadas en el segundo considerando de la presente resolución.
- II. **MANDARON** que, por Secretaría de esta Sala Suprema, se requiera al mencionado órgano jurisdiccional que cumpla con lo ordenado. Luego, póngase los autos a despacho. Hágase saber.

S. S.
PRADO SALDARRIAGA
LUJÁN TÚPEZ
ALTABÁS KAJATT
PEÑA FARFÁN
MAITA DORREGARAY
AK/Imhu